



Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)

Resolución de la Presidenta de la Comisión de Contratación de 13 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la constitución definitiva de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de GENÉTICA resultante de la convocatoria de bolsa 1/2019 (Resolución de 8 de enero de 2019 (BOUCO nº 2019/00002, de 9 de enero), con código B190104.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), una vez resueltas las reclamaciones planteadas, la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2019, ha acordado:

Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de GENÉTICA (Departamento de Genética):

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL AMPARO	90,06
2	ZALDÍVAR LÓPEZ, SARA	62,57
3	CÓRDOBA CAÑERO, DOLORES	60,05
4	CASTRO LÓPEZ, PATRICIA REGINA	53,67
5	MEMBRILLO DEL POZO, ALBERTO	49,45
6	GARCÍA ORTÍZ, MARÍA VICTORIA	46,17
7	JIMÉNEZ MARÍN, ÁNGELES	45,46
8	MORALES RUIZ, MARÍA TERESA	44,75
9	SÁNCHEZ LÓPEZ-BERGES, MANUEL	39,54
10	PÉREZ NADALES, ELENA	39,03
11	MORENO PINEL, ROBERTO	34,30
12	MERINAS AMO, MARÍA TANIA	30,56
13	MARTÍNEZ MACÍAS, MARÍA ISABEL	27,89
14	FERNÁNDEZ BEDMAR, ZAHIRA, NOEMÍ	25,26
15	MORALES CID, ROSA MARÍA	15,79

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UEVNUQTFIQVQORR6LMG5AVPHSU	Fecha y Hora	13/09/2019 20:31:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
GALÁN QUERO, ELENA	4,82

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba).

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UEVNUQTFIQVQORR6LMG5AVPHSU	Fecha y Hora	13/09/2019 20:31:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

